

## **Ordenanza N° 54 (1939)**

Siendo necesario presentar al Ministerio de Obras públicas de la Nación los planos para construcción de una Sala de Primeros Auxilios, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorízase al D.E. a invertir hasta la suma de \$50.- (cincuenta pesos c/l) en la adquisición de diez juegos de planos de un dispensario Tipo "B", de los construidos por la junta de trabajo de la Provincia.

Art. 2- Al efecto, crease en el P.V., en el Inciso X- Partidas Especiales- Item 14- Gastos Preliminares Sala de Primeros Auxilios- asignándosele al mismo la suma de cincuenta pesos (\$50.-), que se tomara de Rentas Generales.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 28 días del mes de septiembre de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente